



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA 22 / 2023-2024

Reunión : 9-4-24

SANCIONA AL:

<i>PARTIDO:</i>	<i>CN CUATRO CAMINOS y C. WATERPOLO VALDEPEÑAS</i>
<i>CATEGORIA:</i>	<i>MASTER MASC.</i>
<i>CLUB:</i>	<i>WATERPOLO VALDEPEÑAS</i>
<i>SANCIONADO:</i>	<i>EQUIPO</i>
<i>CAUSA:</i>	<i>A FALTA DE 24 SEGUNDOS DEL FIN DEL PARTIDO SE HA SACADO TARJETA AMARILLA AL EQUIPO VISITANTE C. WATERPOLO VALDEPEÑAS POR JUEGO ANTIDEPORATIVO</i>
<i>INFRACCIÓN:</i>	
<i>TIPIFICACION:</i>	
<i>SANCIÓN:</i>	<i>NO SANCIONABLE POR NO DETALLAR SEGÚN ART. WP 9-13.3 DEL REGLAMENTO DE WATERPOLO EL JUGADOR INFRACTOR</i>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: CN POZUELO y CN LA LATINA-IARA

CATEGORIA: JUVENIL MASC.

CLUB: LATINA IARA

SANCIONADO: JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ - ENTRENADOR

CAUSA: Al finalizar el segundo tiempo el El del equipo visitante, Jose Luis Rodríguez,, con número de licencia 50461430M, recibe una **Tarjeta Amarilla** por discutir una decisión arbitral con las manos levantadas. Pide disculpas a,finalizar el encuentro.

INFRACCIÓN: LEVE.

TIPIFICACION: ART.18.1.1.f, DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.:PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO.

SANCIÓN: 1PARTIDO, ART. 20-3-d, NO SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE DADA LA REITERACION DE LA INFRACCION POR LO QUE NO CABE ENTENDER QUE EXISTA EL ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO.

1 PARTIDO POR ACUMULACION DE TARJETAS, ART. 10.5.g DE LA NORMATIVA WATERPOLO 23-24. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: CN POZUELO y CN LA LATINA-IARA
CATEGORIA: JUVENIL MASC.
CLUB: POZUELO

SANCIONADO: ANTONIO LEAL ANDREU - ENTRENADOR

CAUSA: En el cuarto tiempo 4.49 el E2 del equipo local, Antonio Leal, con número de licencia 11856913E, recibe una **Tarjeta Amarilla** por discutir una decisión arbitral con las manos levantadas. Pide disculpas al finalizar el encuentro.

INFRACCIÓN: LEVE.
TIPIFICACION: ART.18.1.1.f, DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA LA F.M.N.:
PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO.
SANCIÓN: RELACIONAMOS ESTA SANCION CON LA SIGUENTE.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO:	<i>CN POZUELO y CN LA LATINA-IARA</i>
CATEGORIA:	<i>JUVENIL MASC.</i>
CLUB:	<i>POZUELO</i>
SANCIONADO:	<i>ANTONIO LEAL ANDREU - ENTRENADOR</i>
CAUSA:	<i>En el cuarto tiempo 4.49 el E2 del equipo local, Antonio Leal, con número de licencia 11856913E, recibe una Tarjeta Roja por continuar la protesta tras ser advertido. Pide disculpas al finalizar el encuentro</i>
INFRACCIÓN:	<i>LEVE.</i>
TIPIFICACION:	<i>ART. 18.1.1.b, DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.: PROTESTAS REITERADAS.</i>

SANCIÓN:	<i>2 PARTIDO, ART.20.3.d.. NO SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE POR REITERACION DE PROTESTAS EN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES REFLEJADAS EN LAS ACTAS Nº 9, 14, 16 Y REPETIDA EN ESTE ACTA 22. 10,- EUR DE SANCION ECONOMICA POR ACUMULACION DE TARJETAS, ART. 10.5.g DE LA NORMATIVA WATERPOLO 23-24. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS Y SANCION ECONOMICA DE 10,- EUR</i>
-----------------	---

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: C.N. CIUDAD DE ALCORCON y COLEGIO BRAINS
CATEGORIA: JUVENIL MASC.
CLUB: COLEGIO BRAINS

SANCIONADO: SERGIO FERNANDEZ MIRANDA - ENTRENADOR

CAUSA: En el minuto 4:54 del tercer periodo, se muestra **tarjeta amarilla** al entrenador Sergio Fernández del equipo visitante Colegio Brains, por protestar un decisión arbitral levantando los brazos habiendo sido avisado con anterioridad. Al finalizar el partido pide *Disculpas*

INFRACCIÓN: LEVE.
TIPIFICACION: ART.18.1.1.f, DEL REGLAMEN TO DE DISCIPLINA LA F.M.N.:
PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO.

SANCION: 1 PARTIDO, ART.20.3.d. NO SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE POR REITERACION DE PROTESTAS EN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES REFLEJADAS EN LAS ACTAS Nº 16, 18 Y LA ACTUAL 22.
1 PARTIDO POR ACUMULACION DE TARJETAS ART. 10.5.g DE LA NORMATIVA WATERPOLO 23-24.
QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: SIMALGA REAL CANOE N.C. y CW CIUDAD DE RIVAS

CATEGORIA: JUVENIL FEM

CLUB: R. CANOE

*SANCIONADO: CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL - JEFA DE EQUIPO
(DELEGADA DE EQUIPO)*

*CAUSA: EN EL MINUTO 3.47 DEL CUARTO PERIODO SE LE MOSTRÓ
TARJETA ROJA A LA DELEGADA DE EQUIPO DEL REAL CANOE NC D^a CRISTINA
FERNANDEZ GAMONAL, CON N^o LIC 47459889X, POR LEVANTARSE DEL BANQUILLO
PROTESTANDO UNA DECISIÓN ARBITRAL CON LOS BRAZOS EN ALTO. AL FINALIZAR
EL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.*

INFRACCIÓN: LEVE.

*TIPIFICACION: ART.18.1.1.f, DEL REGLAMEN TO DE DISCIPLINA LA F.M.N.:
PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO.*

*SANCIÓN: 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS
COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN
AMONESTACION, ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART.
12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.*

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: C.D.E WP LAS ROZAS y VAND´03-TETUÁN

CATEGORIA: JUVENIL MASC.

CLUB: VAND O3

SANCIONADO: VAND´03 - CLUB

CAUSA: SIENDO LAS 15:40 HORAS, Y ESTANDO PROGRAMADO EL INICIO A LAS 16:00 HORAS, EL JEFE DE EQUIPO DEL CLUB VISITANTE CD VAND 03 DON JOSÉ MARÍA OJEMBARRENA NOTIFICA AL EQUIPO ARBITRAL QUE SOLO DISPONE DE SEIS JUGADORES Y QUE NO VA A VENIR NINGÚN OTRO JUGADOR, POR LO QUE PODEMOS PROCEDER A CERRAR EL ACTA, COMO ASÍ HACEMOS SIENDO LAS 15:50 HORAS. AMBOS EQUIPOS ACUERDAN JUGAR UN PARTIDO DE ENTRENAMIENTO CON LOS JUGADORES PRESENTES EN LA INSTALACIÓN, QUE ES ARBITRADO POR EL EQUIPO ARBITRAL CONVOCADO POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ÁRBITROS PARA EL PARTIDO OFICIAL.

INFRACCIÓN: GRAVE.

TIPIFICACION: ART. 17.4.c DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA LA F.M.N.: INCOMPERECENCIA A UN PARTIDO DE FORMA INJUSTIFICADA POR PARTE DE UN CLUB O DEPORTISTA.

SANCIÓN: ART. 20.2.e y f. PERDIDA DEL ENCUENTRO, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA LA F.M.N. PERDIDA DEL PARTIDO POR 10-0 Y DEDUCCION DE TRES PUNTOS EN LA CLASIFICACION, ART. 10.5.a. ABONO TOTAL DEL JURADO Y MULTA DE 60,- EUR SEGÚN LA NORMATIVA WATERPOLO 23-24.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: VAND '03-POSEIDON y COLEGIO MIRAMADRID
CATEGORIA: INF. MASC.
CLUB: MIRAMADIRD

SANCIONADO: Alvaro Dimanue - JUGADOR

CAUSA: En el minuto 0:36 del último periodo el jugador Don Alvaro Dimanuel con licencia P46869091J se le **muestra tarjeta roja** y se le expulsa con expulsión disciplinaria con sustitución a los 20 segundos por dirigirse al colegiado llamandolo "Gilipollas". Al finalizar el partido pide disculpas.

INFRACCIÓN: LEVE
TIPIFICACION: ART.18.I.1.f Y h DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N., PROTESTAS Y MANIFESTACIONES OFENSIVAS CONTRA LOS ARBITROS
SANCIÓN: 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE RESPECTO A LA PROTESTA, PERO NO RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DESPECTIVO E INSULTANTE HACIA EL ARBITRO, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO. ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

CESAR BARRAGAN VARELA - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO: VAND ´03-POSEIDON y COLEGIO MIRAMADRID
CATEGORIA: INF. MASC.
CLUB: MIRAMADRID

SANCIONADO: JUAN JOSE HERRERO GUTIERREZ - JEFE DE EQUIPO
(DELEGADO DE EQUIPO)

CAUSA: minuto 0:40 del último periodo al delegado de equipo Don Juan Jose Herrero Gutierrez con licencia 02629077Q se le muestra **tarjeta roja** por protestar una decisión arbitral. Al finalizar el partido pide disculpas.

INFRACCIÓN: LEVE
TIPIFICACION: ART.18.1.1.f, DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA LA F.M.N.:
PROTESTAS AIRADAS AL ARBITRO.

SANCIÓN: 1 PARTIDO , SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITVA EN AMONESTACION, ART. 20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DICIPLINA DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**